



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 30 de marzo del 2021

VISTOS, El Informe N° 071-2021/GRP-402400 de la Dirección Subregional de infraestructura de fecha 30 de Marzo de 2021; el Informe N° 120-2021/GRP-402420; de la Subdirección de la División de Obras de fecha 30 de Marzo de 2021; el Informe N° 017-2021/GRP-GSRMH-DSRI.D OBRAS- ING FPS, del 29 de Marzo del 2021, la Carta N° 01-2021-CR con HRC N° 00607 de fecha 29 de Marzo de 2021, la Carta N° 005-2021/GRP-402000-402400-402420 de fecha 21 de enero de 2021, y la Carta N° 023-2020-CR, de fecha 24 de Noviembre del 2020, recepcionada con HRYC N° 02286 de fecha 27 de Noviembre de 2020; relacionada con la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra: **“INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS NUEVO PROGRESO , LAGUNAS, SHILCAYA, EL ROSARIO Y AGUPAMPA DEL DISTRITO DE SONDOR , PROVINCIA DE HUANCABAMBA , DEPARTAMENTO DE PIURA”** y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N°001-2018/GRP-GSRMH-G, por el Sistema a Precios Unitarios, con fecha 03 de Mayo 2018 se suscribe el Contrato N° 003-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de ejecución de la Obra: **“INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS NUEVO PROGRESO , LAGUNAS, SHILCAYA, EL ROSARIO Y AGUPAMPA DEL DISTRITO DE SONDOR , PROVINCIA DE HUANCABAMBA , DEPARTAMENTO DE PIURA”** ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Contratista CONSORCIO EL ROSARIO, correspondiente al Programa de Inversiones del Ejercicio Presupuestal 2018, su Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, para ejecutar en el Plazo de 270 días calendario;

Que, con fecha 03 de Mayo 2018, se celebra entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la empresa CONSORCIO EL ROSARIO, conformado por: CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO -- C.S. CAROLINA E.I.R.L, el contrato N° 003-2018 / GRP-GSRMH-G EJECUCION DE OBRA, de fecha 03 de Mayo 2018, para la ejecución de la obra **“INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS NUEVO PROGRESO , LAGUNAS, SHILCAYA, EL ROSARIO Y AGUPAMPA DEL DISTRITO DE SONDOR , PROVINCIA DE HUANCABAMBA , DEPARTAMENTO DE PIURA”**, por el Monto ascendente a la suma de S/. 13'977,395.88, (TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 88/100 SOLES) incluido Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las ventas (IGV), con precios vigentes al mes de agosto del año 2017.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional de abril 2018, se designa al Ing. Felipe Purisaca Sosa, CIP 26689, como Inspector de la obra **“INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS NUEVO PROGRESO, LAGUNAS, SHILCAYA, EL ROSARIO Y AGUPAMPA DEL DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, de acuerdo a su Plazo contractual de Ejecución

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 120-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 08 de Mayo de 2018, se conforma el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: **“ Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso , Lagunas, Shilcaya, El rosario y Agupampa del distrito de Sondor ,**





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 30 de marzo del 2021

Provincia de Huancabamba , Departamento de Piura”; la misma que está conformada por el Ing. Juan Córdova Velásquez, como Presidente, Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca como Miembro y el Ing. Alex Martín Castro Aldana como miembro; quienes deberán cumplir sus funciones conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015 –EF, supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006- CG y demás Directivas internas Institucionales; iniciándose el plazo de ejecución de obra el 19 de Mayo del 2018 para concluir el 12 Febrero 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 155-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 13 de Junio de 2018; se aprueba el Acta de Paralización y Suspensión, por variaciones climatológicas que han generado presencia de lluvias, contabilizada a partir del 22 de Mayo del 2018, hasta que cese la Causal, lo cual sucedió el 20 de Junio del 2018, por un periodo de 30 días calendario, sin reconocimiento de Mayores Gastos Generales conforme a lo establecido en el Acta de Paralización de Mutuo Acuerdo y Suspensión del plazo;

Que, en el mes de Mayo 2018, se sustituyó al Ing. Felipe Purisaca Sosa, al haberse firmado Contrato con el Consultor Supervisor CONSORCIO SUPERVISION NUEVO PROGRESO, representado por el Ing. Sanitario Jesús E Balbín Archí.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 158-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 15 de Junio de 2018; se aprueba la solicitud de Sustitución del Residente de la obra “Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El rosario y Agupampa del distrito de Sondor , Provincia de Huancabamba , Departamento de Piura”; designándose al Ing. José Manuel Larraín Tello con Registro CIP N° 29917 en sustitución del Ing. Cruz Enrique Pérez Gonzales;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 197-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 24 de Julio de 2018; se aprueba el calendario valorizado de Avance de obra y la Programación CPM, con fecha de término el 13 de Marzo del 2019; al haberse producido la Suspensión del Plazo de ejecución de obra por 30 días calendario entre el 22 de Mayo 2018 al 20 de Junio 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 330-2018 / GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 06 de Diciembre 2018; se aprueba la ampliación de Plazo N° 01 por 59 días calendario, como consecuencia de la demora en la autorización del Uso del derecho de vía para iniciar la ejecución de los trabajos en la Línea de Conducción de la Captación a la Planta de Tratamiento de Agua Potable, ocurrencia que fue resuelta por la Dirección Regional de Transporte, esta ampliación deferió la fecha de término de obra del 13 de Marzo 2019 al 11 de Mayo del 2019;

Que, mediante Oficio N° 000116 -2019 / DDC PIU / MC del 29 de Enero 2019, la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura – Piura, del Ministerio de Cultura, notifica al contratista Consorcio El Rosario , la Resolución Directoral N° 000034-2019 / DDC PIU / MC, de fecha 29 de Enero 2019, mediante la cual, el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura – Piura, autoriza la Ampliación de la Vigencia de la Autorización del Plan de Monitoreo Arqueológico, para la ejecución de trabajos de la obra “instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario y Agupampa del distrito de Sónдор , Provincia de Huancabamba , Departamento de Piura”;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 30 de marzo del 2021

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2019 /GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 31 de enero de 2019; se aprueba el calendario valorizado de Avance de obra y la Programación CPM, con fecha de término el 11 de Mayo del 2019; como consecuencia de la Ampliación de Plazo N° 01;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 112-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 24 de Mayo de 2019; se aprueba la solicitud de Sustitución del Residente de la obra "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El rosario y Agupampa del distrito de Sondor, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"; designándose al Ing. José Fernando Flores Muro, con eficacia anticipada al 07 de Marzo del 2019, en sustitución del Ing. José Manuel Larrain Tello;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 113-2019 / GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 24 de Mayo 2019; se aprueba el Deductivo N° 01 de la obra "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El rosario y Agupampa del distrito de Sondor, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"; por el monto de Cincuenta y un Mil Tres Cientos Setenta y Siete con 52/100 soles (S/. 51,377.52) incluido 18 % de IGV, lo cual representa una incidencia del 0.3675 % del Contrato Principal;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 114 -2019 / GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 28 de Mayo 2019; se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por 45 días calendario, como consecuencia de la demora en la autorización para la reubicación del Reservorio Nuevo Progreso por estar en ladera, ocurrencia que fue resuelta, reubicándolo dentro del PTAP, esta ampliación del plazo, defirió la fecha de término de obra del 12 de Mayo 2019 al 25 de Junio del 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 127-2019 /GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 14 de Junio de 2019; se aprueba el calendario valorizado de Avance de obra y la Programación CPM, como consecuencia de la Ampliación Parcial de Plazo N° 02, de 45 días calendario, con fecha de término el 25 de Junio del 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 153-2019 / GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 11 de Julio 2019; se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por 60 días calendario, como consecuencia de la demora en la aprobación del Expediente del Adicional de Obra N° 01, presentado el 22 de mayo del 2019, esta ampliación defirió la fecha de término de obra del 25 de Junio 2019 al 24 de Agosto del 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 203-2019 / GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 04 de Setiembre 2019; se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por 60 días calendario, como consecuencia de la demora en la aprobación del Expediente del Adicional de Obra N° 01, presentado el 22 de mayo del 2019, esta ampliación defirió la fecha de término de obra del 24 de Agosto 2019 al 23 de Octubre del 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 215-2019 /GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 10 de Setiembre de 2019; se aprueba el calendario valorizado de Avance de obra y





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 30 de marzo del 2021

la Programación CPM, como consecuencia de la Ampliación Parcial de Plazo N° 03, de 60 días calendarios, con fecha de término el 24 de Agosto del 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 220-2019 / GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 13 de Setiembre 2019; se aprueba el Deductivo N° 02 de la obra "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario y Agupampa del distrito de Sondor, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"; por el monto de Tres Cientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 62/100 soles (S/. 334,545.62) incluido 18 % de IGV, lo cual representa una incidencia del 2.393 % del Contrato Principal;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 115-2019 / GOB.REG.PIURA-GGR, de fecha 09 de Octubre 2019; se aprueba el la Prestación Adicional de obra N° 01 vinculado al Deductivo de obra N° 01 de la obra "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El rosario y Agupampa del distrito de Sondor, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"; por el Monto de Ocho Cientos Treinta y Dos Mil Cincuenta y cinco con 47/100 soles (S/. 832,055.47) incluido 18 % de IGV, lo cual representa una incidencia del 2.393 % del Contrato Principal;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 298-2019 /GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 04 de Noviembre de 2019; se aprueba el calendario valorizado de Avance de obra y la Programación CPM, como consecuencia de la Ampliación Parcial de Plazo N° 04, de 60 días calendario, con fecha de término el 23 de Octubre del 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 315 -2019 / GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 12 de Noviembre 2019; se aprueba la Ampliación de Plazo N° 05 por 65 días calendario, para la ejecución de los trabajos de la Prestación Adicional N° 01, con fecha de término el 14 de Diciembre 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 345-2019 /GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 29 de Noviembre de 2019; se aprueba el calendario valorizado de Avance de obra y la Programación CPM, para la ejecución de la Prestación Adicional N° 01, de la obra "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario y Agupampa del distrito de Sondor, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", cuyo plazo es de 65 días calendario, con fecha de inicio el 11 de octubre del 2019 y fecha de término de ejecución el 14 de Diciembre del 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 382-2019 /GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 31 de Diciembre de 2019; se aprueba el calendario valorizado de Avance de obra y la Programación CPM, para la culminación de la ejecución contractual principal de la obra "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario y Agupampa del distrito de Sondor, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con fecha de término el 14 de Diciembre del 2019.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 380-2019 / GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 31 de Diciembre 2019, se conforma el Comité de Recepción de la obra: " Instalación





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 30 de marzo del 2021

y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso , Lagunas, Shilcaya, El rosario y Agupampa del distrito de Sondor , Provincia de Huancabamba , Departamento de Piura”; la misma que está conformada como Miembros Titulares: el Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores, como Presidente, Ing. Jorge Paredes Caballero como miembro, el Ing. Alex Castro Aldana, como Miembro, el Ing. Felipe Purisaca Sosa, como asesor; Como Miembros Suplentes : el Ing. Manuel A Lazo Bardales, como Presidente, el Ing. Alex Juan Esquerre Pereyra, como Miembro, el Ing. Renato Nizama Paz, como Miembro, quienes deberán cumplir sus funciones conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015 –EF;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 009-2020 / GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 17 de Enero 2020, se aprueba los planos de Replanteo y el Modelamiento Hidráulico de redes de Agua Potable de la obra “Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El rosario y Agupampa del distrito de Sondor, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”; los cuales han sido previamente revisados y otorgado conformidad por el Consultor Proyectista Ing. Jesús E. Balbín Archí;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 032-2020 / GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 29 de Enero 2020; se aprueba el Deductivo N° 03 de la obra “Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El rosario y Agupampa del distrito de Sondor, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”; por el monto de Tres Cientos Cuarenta y Cuatro Mil Ocho Cientos Sesenta con 59/100 soles (S/. 344,860.59) incluido 18 % de IGV , lo cual representa una incidencia del 2.47 % del Contrato Principal;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 076-2020 / GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 03 de Julio 2020; se aprueba otorgar el plazo de 02 días Calendario de notificada la presente Resolución, al Consorcio El Rosario para que subsane las observaciones a la solicitud de Ampliación Excepcional de Plazo, generada por la declaratoria de Emergencia Nacional ante el COVID 19, al haberse constatado la ausencia de documentación requerida para que se pronuncie el área Usuaria y la entidad.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 083-2020 / GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 23 de Julio 2020; se aprueba la Ampliación Excepcional de Plazo por la declaratoria de Emergencia Nacional Producida por el COVID 19 , por 185 días calendarios, a favor del Consorcio El Rosario encargado de ejecutar la obra “Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El rosario y Agupampa del distrito de Sondor, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”, la cual será contabilizada desde el 16 de Marzo 2020 al 16 de Setiembre del 2020.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 104-2020 / GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 02 de setiembre 2020; se aprueba los Costos Directos y Gastos Generales, producidos por la Ampliación Excepcional de Plazo, como consecuencia de la Inmovilización Social a nivel Nacional ante la presencia del COVID 19, por un Monto de Dos Cientos Veintiocho Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 33/100 soles (S/. 228,969.33), a favor del Consorcio El Rosario, encargado de la ejecución de la obra “Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 30 de marzo del 2021

en los Centros Poblados Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El rosario y Agupampa del distrito de Sondor, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”;

Que, mediante Acta de Recepción de la Obra: “*Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El rosario y Agupampa del distrito de Sondor, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura*”; de fecha 24 de Setiembre del 2020; los integrantes del Comité de Recepción designado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 380-2019 / GOB.REG.PIURA-GSRMH-G- del 31 de Diciembre 2019 y reconfirmada mediante Resolución Gerencial Sub regional N° 017-2020 / GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, del 20 de Enero del 2020, conformada por los Miembros Titulares: el Ing. Alex Juan Esquerre Pereyra , como Presidente, Ing. Jorge Paredes Caballero como Miembro, Ing. Alex Martin Castro Aldana, como Miembro, el Ing. Felipe Purisaca Sosa, en su calidad de Inspector actúa como asesor; los mismos que se constituyeron a la obra en mención y verificaron la subsanación de las observaciones contenidas en el Acta de Observaciones de fecha 13/03/2020, determinando su conformidad por lo que suscribieron el acta de recepción con fecha 28/09/2020 en seis originales, constituido cada uno por nueve (09) folios;

Que, mediante Carta N° 023-2020-CR, de fecha 24 de Noviembre del 2020, recepcionada con HRYC N° 02286 de fecha 27 de Noviembre de 2020; el contratista Consorcio El Rosario presenta la Liquidación Final del Contrato de la Obra: “*Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El rosario y Agupampa del distrito de Sondor, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura*”, en cumplimiento con el Contrato N° 003-2018 / GOB.REG.PIURA-GSRMH-G del 03/05/2018 y de conformidad al Art. 179 del RLCE D.S. N° 350-2015 - EF y habiéndose Recepcionado la obra con fecha 28 de Setiembre del 2020;

Que, a través de la **Carta N° 005-2021/GRP-402000-402400-402420** de fecha 21 de enero de 2021, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, remite al Contratista – Consorcio El Rosario – observaciones a los documentos de Liquidación Final de Obra, presentados con la citada Carta N° 023-2020-CR, de fecha 24 de Noviembre del 2020, las cuales deberán ser subsanadas por parte del contratista

Que, mediante **Carta N° 01-2021-CR** con HRC N° 00607 de fecha 29 de marzo de 2021, el Contratista – Consorcio El Rosario alcanza a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba el levantamiento de observaciones a documentos de Liquidación Final de Obra.

Que, con **Informe N° 017-2021/ GRP-GSRMH-DSRI.D OBRAS- ING FPS** de fecha 29 de marzo de 2021, el inspector de la Obra – Ing. Felipe Purisaca Sosa, emite la revisión del levantamiento de observaciones dándolas por subsanadas.

Que, a través del **Informe N° 120-2021/GRP-402420**, de fecha 30 de marzo de 2021, la Sub Dirección de la División de Obras hace de conocimiento de la Gerencia Sub Regional de Infraestructura, su conformidad con los actuados referentes a la Liquidación de la citada obra, solicitando se apruebe dicha liquidación, remitiendo el proyecto de acto resolutivo para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 071-2021/GRP-402400**, de fecha 30 de marzo de 2021, la Dirección Sub Regional de Infraestructura solicita a Gerencia Sub Regional, la aprobación de Liquidación Final de Obra, remitiendo como parte de los actuados el proyecto de resolución;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 30 de marzo del 2021

Que, después de haber realizado la Conciliación Financiera y contable con el Equipo de Liquidación de la División de Obras; el reporte económico y la conciliación del monto pagado al Contratista y después de haber revisado la información financiera y contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

OBRA: “INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS NUEVO PROGRESO, LAGUNAS, SHILCAYA, EL ROSARIO Y AGUPAMPA DEL DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”



I.- CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

1.1.0 Contrato Principal	S/.	11, 845,250.75
1.1.1 Adicional N° 01	S/.	705,131.75
1.1.2 Deductivo N° 01	S/.	-43, 540.27
1.1.3 Deductivo N° 02	S/.	-283,513.24
1.1.4 Deductivo N° 03	S/.	-292,254.74
1.1.5 Menores Metrados Contrato Principal	S/.	-224,076.07
1.1.6 Menores Metrados Adicional 01	S/.	-18,982.34
1.1.7 Mayores Metrados Contrato Principal	S/.	332,011.16
1.1.8 Valorización de Costos Directos y gastos Generales Producidos por COVID 19	S/.	194,041.82
1.1.9 Mayores Gastos Generales Ampliación plazo 01	S/.	118,114.53
1.1.10 Mayores Gastos Generales Ampliación plazo 02	S/.	91,399.19
1.1.11 Mayores Gastos Generales Ampliación Plazo 03	S/.	121,761.75
1.1.13 Mayores Gastos Generales Ampliación plazo 04	S/.	122,081.23
1.1.14 Mayores Gastos Generales Ampliación Plazo 05	S/.	0.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 30 de marzo del 2021

1.1.15 Reajuste Neto por Contrato Principal	S/	284, 218.55
1.1.16 Reajuste Neto por Adicional. N° 01	S/	46,992.00
1.1.17 Interes Legal	S/.	576.01
1.1.18 Reintegros por factor "F"	S/.	0.00
1.1.19 Reintegros por Factor "V"	S/.	0.00
SUB TOTAL →	S/.	12'999,212.09



1.2 PAGADO

1.2.1 Por Valorizaciones neto Contrato principal	S/	7,611,907.99
1.2.2 Por Valorizaciones Netas Adicional 01	S/.	679,388.63
1.2.3 Deductivo N° 01	S/.	0.00
1.2.4 Deductivo N° 02	S/.	0.00
1.2.5 Deductivo N° 03	S/.	0.00
1.2.6 Menores Metrados Contrato Principal	S/.	0.00
1.2.7 Menores Metrados Adicional 01	S/.	0.00
1.2.8 Mayores Metrados Contrato Principal	S/.	0.00
1.2.9 Valorizacion de Costos Directos y gastos Generales Producidos por COVID 19	S/.	194,041.82
1.2.10 Mayores Gastos Generales Ampliacion plazo 01	S/.	0.00
1.2.11 Mayores Gastos Generales Ampliacion plazo 02	S/.	0.00
1.2.12 Mayores Gastos Generales Ampliacion Plazo 03	S/.	0.00
1.2.13 Mayores Gastos Generales Ampliacion plazo 04	S/.	0.00
1.2.14 Mayores Gastos Generales Ampliacion Plazo 05	S/.	0.00
1.2.15 Reajuste Neto por Contrato Principal	S/	0.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 30 de marzo del 2021

1.2.16 Reajuste Neto por Adicional. N° 01	S/	0.00
1.2.17 Interes Legal	S/.	0.00
1.2.18 Reintegros por factor "F"	S/.	0.00
1.2.19 Reintegros por Factor "V"	S/.	0.00
SUB TOTAL	S/	12'038,913.66
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	960,298.43

II. ADELANTOS

1.2.20.1 OTORGADOS

1.2.20.1.1 Directo	S/.	1'184,525.08
1.2.20.1.2 Materiales	S/.	2'369,050.14

1.2.20.2 AMORTIZADOS

1.2.20.2.1 Directo	S/.	1'184,525.10
1.2.20.2.2 Materiales	S/.	2'369,050.22

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 0.10

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

2.1 AUTORIZADO	S/	2'339,858.18
2.2 PAGADO	S/	2'167,451.24

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 172,406.94

RESUMEN

I- CONTRATO PRINCIPAL SIN IGV	S/.	960,298.43
II- ADELANTOS SIN IGV	S/.	0.10
III- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	S/.	172,406.94
SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA →	S/.	1'132,705.49



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 30 de marzo del 2021

CON FACTURA

En Efectivo	S/.	938,959.79
En IGV	S/.	172,406.96

SIN FACTURA S/.

21,338.74

COSTO TOTAL DE L CONTRATO DE OBRA: S/.

15'339,070.27

Que, con la visación de la Subdirección de la División de Obras; Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Transitoria Complementaria y Final de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de diciembre de 2002;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2020/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de febrero de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR la Liquidación Final del Contrato N°003-2018/GRP-GSRMH-G, del 03/05/2018, correspondiente a la Ejecución de la Obra: “Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario y Agupampa del Distrito de Sónдор, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”, ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO EL ROSARIO; siendo el monto Total Ejecutado de **S/. 15'339,070.27 (QUINCE MILLONES TRES CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA CON 27/100 Soles)**

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER el saldo a favor del contratista CONSORCIO EL ROSARIO, por concepto de Liquidación Final de Contrato por un Monto de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO CON 49 /100 SOLES (S/. 1'132,705.49)**, debiendo iniciar el trámite de pago correspondiente ante la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO.- El Gobierno Regional Piura, a través de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, rebajara de sus activos el importe de **QUINCE MILLONES TRES CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA CON 27/100 SOLES (S/. 15'339,070.27)**, por concepto de Costo de Ejecución de la obra “Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario y Agupampa del Distrito





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 30 de marzo del 2021

de Sondor, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”, por constituir Formación Bruta de Capital, ejecutada por la modalidad de contrata, a precios unitarios dentro del programa de inversiones 2018-2021.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSFERIR a la JASS de los Centros Poblados de Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario, y Agupampa, del Distrito de Sónдор, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, la Obra “Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de excretas en los Centros Poblados Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario y Agupampa del Distrito de Sondor, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, al Inspector, a la oficina de Contrataciones de la GSRMH y al Contratista CONSORCIO EL ROSARIO, con domicilio Legal en II Etapa A15 Urbanización Laguna del Chipe, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 35079
GERENTE SUBREGIONAL





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 30 de marzo del 2021

LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

- | | |
|--|---|
| 1. PROYECTO | : INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE NUEVO PROGRESO, LAGUNAS, SHILCAYA, EL ROSARIO Y AGUPAMPA, DEL DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA. |
| 2. UBICACIÓN | : Departamento Piura, Provincia Huancabamba, Distrito Sondor, Localidad centros poblados de Nuevo Progreso, Lagunas, Shilcaya, El Rosario Y Agupampa |
| 3. ENTIDAD | : Gerencia Sub regional Morropon Huancabamba |
| 4. PROCESO DE SELECCIÓN | : LP N° 001 – 2018 / GRP – GSRMH - G |
| 5. CONTRATISTA | : Consorcio El Rosario |
| 6. MODADALIDAD | : Contrata |
| 7. SISTEMA DE CONTRATACION | : A precios Unitarios |
| 8. VALOR REFERENCIAL CON IGV | : S/. 13, 977,395.88 |
| 9. VALOR REFERENCIAL SIN IGV | : S/. 11, 845,250.75 |
| 10. FECHA BASE | : Agosto 2017 |
| 11. CONTRATO DE OBRA | : N° 003-2018 / GRP – GSRMH –G – Ejecución De obra |
| 12. FIRMA DEL CONTRATO | : 03 de mayo del 2018 |
| 13. MONTO DEL CONTRATO CON IGV | : S/. 13, 977,395.88 |
| 14. MONTO DEL CONTRATO SIN IGV | : S/. 11, 845,250.75 |
| 15. PLAZO DE EJECUCION EN DIAS CALENDARIOS | : 270 dias calendario |
| 16. FACTOR DE RELACION | : 1.00000 |
| 17. SUPERVISOR DE OBRA | : Consorcio Supervisión Nuevo Progreso del 22 De Junio 2018 al |
| 18. INSPECTOR DE OBRA | : Ing. Felipe Purisaca Sosa, del 18 de Mayo 2018 al 21 de Junio 2018 y del 18 Marzo 2019 al 24 Setiembre 2019 |
| 19. RESIDENTE DE OBRA | : Ing. Cruz Enrique Pérez Gonzales del 19 de Mayo 2018 al 15 Junio 2018 |





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 30 de marzo del 2021

Ing. José Manuel Larrain Tello, 16 Junio 2018
al 27 Febrero 2019

Ing. José Fernando Flores Muro, del 08 de
Marzo 2019 al 24 Setiembre 2020

20. ADELANTO DIRECTO CON IGV	: S/. 1, 184,525.08	10.00 %
21. ADELANTO DIRECTO SIN IGV	: S/. 1,003,834.81	10.00 %
22. ADELANTO DE MATERIALES CON IGV	: S/. 2, 795,479.16	
23. ADELANTO DE MATERIALES SIN IGV	: S/. 2, 369,050.14	
24. COMISION DE ENTREGA DE TERRRENO	: RGSR N° 120-2018 / GRP – GSRMH-G (08/05/2018)	
25. ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	: 17 de Mayo 2018	
26. FECHA DE INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL	: 19 de Mayo 2018	
27. CULMINACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL	: 12 Febrero 2019	
28. AMPIACION DE PLAZO N° 01	: 59 dias calendario (RGSR N° 330 -2018 / GRP -GSRMH-G del 06/12/2018	
29. AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 02	: 45 dias calendario (RGSR N° 114 -2019 / GRP -GSRMH-G del 28/05/2019	
30. AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 03	: 60 dias calendario (RGSR N° 153 -2019 / GRP -GSRMH-G del 01/07/2019	
31. AMPLIACION DE PLAZO N° 04	: 60 dias calendario (RGSR N° 203 -2019 / GRP -GSRMH-G del 04/09/2019	
32. AMPLIACION DE PLAZO N° 05	: 65 dias calendario (RGSR N° 315 -2019 / GRP -GSRMH-G del 12/11/2019	
33. AMPLIACION EXCEPCIONAL DE PLAZO	: 185 dias Calendario (RGSR N° 083-2020 /GRP- GSRMH-G del 23/07/2020	
34. ADICIONAL DE OBRA N° 01	: S/.822,592.07, inc. IGV. RGSR N° 115-2019 / GRP-GGR del 10-10-2019	
35. DEDUCTIVO N° 01	: S/. 51,377.52, inc. IGV. RGSR N° 113-2019/ GRP –GSRMH-G del 24 Mayo 2019	
36. DEDUCTIVO N° 02	: S/. 334,454.62, inc. IGV. RGSR N° 220-2019 / GRP –GSRMH-G del 13 Setiembre 2019	
37. DEDUCTIVO N° 03	: S/. 344,860.59, inc. IGV. RGSR N° 032-2020/ GRP –GSRMH-G del 29 Enero 2020	
38. NUEVA FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL	: 14 de Diciembre 2019	
39. TERMINO REAL DE OBRA	: 14 de Diciembre 2019 (Asiento N° 276 del C. Obra)	
40. COMISION DE RECEPCION DE OBRA	: Designados mediante RGSR N° 380-2019 / GOB. REG PIURA-GSRMH-G del 31/12/2019	
41. ACTA DE RECEPCION DE OBRA	: 28 Setiembre 2020	
42. MULTA P/DEMORA EN EJECUCION DE OBRA	: No se produjo	
43. COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	: S/.15'339,070.27 Soles.	

